



Divulgación de Conflictos de Intereses – Solicitud de Subsidio de Bloque de Desarrollo Comunitario (CDBG, por sus siglas en inglés) para Microempresa

Nombre del Propietario/Solicitante

Nombre de la Empresa

Una Persona Cubierta no descalifica automáticamente a una entidad de participar en un programa asistido por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Humano (HUD, por sus siglas en inglés). Si se identifica a una persona cubierta, el personal del programa lo ayudará con los pasos adicionales que deben tomarse.

Una persona puede convertirse en una "persona cubierta" en cualquier momento durante el proceso de implementación. Se requiere una nueva certificación cada vez que se identifica a una persona cubierta.

Conflicto de Intereses [24 CFR 570.489 (h), 24 CFR 570.611, 2 CFR 200.112 y 2 CFR 200.318 (c) (1) y R.I.G.L 36-14]

El solicitante reconoce y entiende que, bajo las reglas de conflicto de intereses de HUD bajo 24 CFR 570.489, 24 CFR 570.611, 2 CFR 200.112 y 2 CFR 200.318 (c) (1), una "Persona Cubierta" es cualquier persona que

- a) ejerce o ha ejercido funciones o responsabilidades con respecto a la administración de programas CDBG a nivel local, estatal o federal, o
- b) está en condiciones de participar en un proceso de toma de decisiones relacionado con los programas CDBG, o
- c) está en condiciones de obtener información privilegiada con respecto a los programas CDBG.

Una Persona Cubierta no puede obtener un interés financiero o beneficio de una actividad asistida por CDBG, o tener un interés en cualquier contrato, subcontrato o acuerdo con respecto al mismo, o los ingresos derivados del mismo, ya sea para ellos mismos o aquellos con quienes tienen lazos familiares o comerciales, durante su mandato o durante un año a partir de entonces.

"Vínculo familiar" significa una persona que está relacionada con cualquier funcionario público o empleado público, ya sea por sangre, adopción o matrimonio, como cualquiera de los siguientes: padre, madre, hijo, hija, hermano, hermana, abuelo, abuela, nieto, nieta, suegro, suegra, cuñado, cuñada, yerno, nuera, padrastro, madrastra, hijastro, hijastra, hermanastro, hermanastra, medio hermano o media hermana.

"Vínculo comercial" o "Asociado comercial" significa una persona unida con otra persona para lograr un objetivo financiero común. Las relaciones entre propietarios e inquilinos se consideran lazos comerciales.

(Seleccione solo la certificación que se aplica a esta solicitud. No firme ambas).

El solicitante por la presente certifica que ningún propietario, empleado, agente, consultor o funcionario, o sus familiares y socios comerciales, es actualmente una Persona Cubierta y no ha sido una Persona Cubierta por un período de al menos un (1) año calendario anterior a la fecha de esta solicitud.

Nombre

Firma

Fecha

Q

Por la presente, el solicitante certifica que la organización solicitante incluye a una Persona Cubierta como se define arriba, o que un propietario, empleado, agente, consultor o funcionario del solicitante tiene una relación familiar o comercial con una Persona Cubierta.

Nombre

Firma

Fecha

Divulgación de Conflictos de Intereses

Provea una certificación por separado para cada "Persona Cubierta" y seleccione el tipo de persona cubierta.

La Persona Cubierta es:

Nombre del propietario solicitante, empleado, agente, consultor u oficial: _____

Seleccione Rol: Propietario Empleado Agente Consultor Oficial

Nombre del miembro de la familia: _____

¿Con quién se relaciona la persona (nombre y cargo/rol)?

¿Cuál es la relación familiar?

Nombre del socio comercial: _____

¿Con quién tiene la persona relaciones comerciales/una asociación comercial?

¿Cuál es la naturaleza de la relación comercial?

Describa brevemente la naturaleza del posible conflicto de intereses:
